

--- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 18:00 horas del día 18 dieciocho del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente:-----

-----  
--- **ORDEN DEL DÍA:**-----

- --- 1.- Lectura de la orden del día;-----  
--- 2.- Firma de lista de asistencia;-----  
--- 3.- Lectura del acta anterior;-----  
--- 4.- Revisión de agenda de trabajo;-----  
--- 5.- Asuntos varios;-----  
--- 6.- Lectura de acuerdos y comisiones; y -----  
--- 7.- Cierre de acta.-----

-----  
--- **1.- LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Resendiz, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

-----  
--- **2.- FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Salvador González Resendiz,

en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de:-----

--- **Lic. Salvador González Resendiz.** Presidente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF).-----

--- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF).-----

--- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF).-----

--- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal propietario de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).-----

--- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.-----

--- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF).-----

--- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco.-----

--- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A (COMCE).-----

--- **Lic. Armando González Farah.** Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ).-----

--- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO).-----

-----  
--- Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 99 del mismo Reglamento.-----

-----  
--- **3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del

día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Resendiz, informó a los miembros de la Comisión que para la presente sesión que nos ocupa, no se agendó ningún acta por aprobar, lo que los miembros aprobaron de manera económica y unánime.-----

-----  
--- **4.- REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Salvador González Resendiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

-----  
--- **4.1.-** Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para el proyecto denominado **“PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DENOMINADA “ESCUDO URBANO C5”**, solicitado por la Lic. Yolanda Salomé Santiago Villela, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado; para lo cual se transcribe a continuación el proyecto de resolutivo a efecto que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, tenga a bien aprobarlo:-

-----  
--- Los suscritos C.C. Licenciados Salvador González Resendiz, vocal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Francisco Aguilera Barba, vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO), Maestro Roberto Calderón Martínez, vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico, Martha Patricia Armenta de León, vocal de la Contraloría del Estado, Armando González Farah vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), Roberto Hemuda Debs, vocal del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX), Álvaro Córdova González Gortazar, vocal del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE), Maestro Gerardo Castillo Torres, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y como invitados a los C.C. Ingeniero José Alfonso Fonseca García, Director General de

Innovación Gubernamental de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y Licenciado Pedro Salvador Delgado Jiménez, Director de Instrumentos Jurídicos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, integrantes e invitados de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, de conformidad a lo previsto en los dispositivos 8 fracción IV, 14 fracción V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y vistas las constancias del proceso de **Adjudicación Directa** del proyecto denominado PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “**ESCUDO URBANO C5**”, solicitado por la Fiscalía General del Estado de Jalisco, ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, se emite el presente resolutivo conforme a los siguientes;-----

---- **A N T E C E D E N T E S**-----

--- 1.- Con fecha 04 cuatro del mes de marzo del 2014 dos mil catorce, se emitió el Acuerdo DIGELAC ACU-010/2014, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el martes 01 primero de abril del mismo año, mediante el cual el Gobernador del Estado autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a realizar procedimientos de adjudicación directa en adquisición de bienes muebles y servicios en materia de seguridad pública.-----

--- 2.- Con fecha 23 veintitrés del mes de julio del año 2015 dos mil quince, se publicó la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en la cual, dentro del artículo 14 catorce fracción V, establece que:-----

--- “**Artículo 14.** Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el decreto que establece el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente y en los siguientes casos:

- I...-----
- II...-----
- III...-----

--- IV...-----

--- V.- Cuando se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado;  
y” -----

--- **3.-** El Honorable Congreso Constitucional del Estado de Jalisco, tuvo a bien aprobar un financiamiento hasta por la cantidad de \$3,800'000,000.00 (Tres mil ochocientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), mismo que recayó en el decreto número 25528/LX/15, publicado con fecha 9 de Octubre del año 2015 dos mil quince, con el objeto de contratar financiamiento hasta por la cantidad mencionada en supra líneas para destinarlo a inversión pública productiva, dentro del cual se encuentra en el artículo cuarto, el rubro denominado PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “ESCUDO URBANO C5“, al cual se le asigno la cantidad de \$695'000'000.00 (Seiscientos noventa y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), monto que conforma parte de la suficiencia para solventar el proyecto.-

--- **4.-** El resto de la suficiencia presupuestal para el presente proyecto será erogada con cargo al Fideicomiso Público denominado “Fideicomiso Fuerza Única de Seguridad Pública de Jalisco” por la cantidad de \$200'878,917.50 (Doscientos millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos 50/100 moneda nacional) a ejercerse de la siguiente forma:-----

--- a).- Para el Ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, la cantidad de \$66'959,639.17 (Sesenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 17/100 moneda nacional).-----

--- b).- Para el Ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, la cantidad de \$66'959,639.17 (Sesenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 17/100 moneda nacional).-----

--- c).- Para el Ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, la cantidad de \$66'959,639.17 (Sesenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 17/100 moneda nacional).-----

--- **5.-** En el mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince, con el apoyo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Centro Empresarial de

Jalisco, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, el Consejo Nacional de Comercio Exterior, el Centro Empresarial de Jalisco, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, se citó a Empresas que contaran con experiencia en el ramo de comunicaciones y seguridad, para que acudieran a las instalaciones del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX), con el fin de entregarles un anexo que contenía las necesidades técnicas, operativas, de infraestructura, de bienes y servicios que requiere el Estado en materia de seguridad, para que desarrollaran un proyecto que cubriera las necesidades, invitándoles a que analizaran la documentación, para que formularan las posibles dudas que surgieran de la revisión de los requerimientos, para que por conducto del área técnica de Fiscalía General del Estado, las resolviera y pudieran plantear sin problemas su proyecto de seguridad integral, lo anterior para obtener datos de la empresas y estar en condiciones de realizar un Estudio de Mercado de conformidad con los artículos 3 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, 17 de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 22 del Reglamento de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la cual acudieron las siguientes empresas:-----

- a).- Total Play Comunicaciones S.A. de C.V.;-----
- b).- Hauwei Technologies de México S.A. de C.V. (Bestel); -----
- c).- Integradores de Tecnología S.A. de C.V.; -----
- d).- Cis International Limited (AGT International y Thales);-----
- e).- Teléfonos de México S.A.B. de C.V.;-----
- f).- IBM de México S.A.; e-----
- g).- Inicia México S.A. de C.V.-----

--- **6.-** Con fecha 12 de enero del año 2016 dos mil dieciséis en las instalaciones de Casa Jalisco, se llevó a cabo la recepción y presentación de los proyectos de cada una de la empresas descrita en el punto inmediato anterior, evento en el que se encontraban presentes, el Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador del Estado de Jalisco, el licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado, la licenciada

Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI), el licenciado Salvador González Resendiz, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el licenciado José Medina Mora, Presidente de Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el licenciado Fernando Topete Dávila, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO), el licenciado Juan Alonso Niño Cota, entonces Presidente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), el licenciado Miguel Ángel Landeros Volquarts, Presidente de Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE), y el Ingeniero Raúl Gómez Zepeda, Vicepresidente de Tecnologías de la Información, de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI).-----

--- **7.-** Se realizaron diversas reuniones de trabajo coordinados por la Fiscalía General del Estado, en las instalaciones del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX) con las cámaras antes mencionadas, con la comparecencia de los titulares de cada una de ellas, con el fin de llevar acabo la revisión de los proyectos presentados por las empresas, previo al análisis técnico, cualitativo y cuantitativo realizado por personal de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, el personal Técnico de la Fiscalía General del Estado y la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, resultando del estudio minucioso de las mismas que la mejor opción para el Estado, tanto en lo técnico, como en lo económico es el proyecto presentado por la empresa CIS INTERNATIONAL LIMITED.-----

--- **8.-** Una vez realizado y analizado el estudio de mercado, la Lic. Yolanda Salomé Santiago Villela, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio bajo número CGAP/FGE/369/2016 de fecha 28 de Marzo del año en curso, en ejercicio de sus atribuciones, solicita la adquisición de bienes y servicios requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado, a través de la modalidad de Adjudicación Directa, conforme al artículo 14 catorce fracción V, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado

de Jalisco, para el equipamiento de una Solución Integral de Ciudad Inteligente y Segura para la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “**ESCUDO URBANO C5**”, de acuerdo a las especificaciones y características contenidas en la propuesta de la empresa CIS INTERNATIONAL LIMITED, la cual se agrega como Anexo 1 del presente resolutivo, con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 14 fracción V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. Se adjunta el estudio de mercado elaborado, en el cual se asienta el comparativo de proyectos, importes, costos y entregables, de diversas empresas de bienes similares a los requeridos para el proyecto.--

--- **9.-** De conformidad con lo descrito en los puntos anteriores, y derivada de la petición realizada por la Fiscalía General del Estado de Jalisco, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del gobierno del Estado, con fecha 28 de marzo del año 2016, dos mil dieciséis, recibió el oficio de solicitud señalada en el numeral inmediato anterior de los presentes antecedentes, en el que se acompaña los anexos que contienen la propuesta técnico-económica de la empresa CIS INTERNATIONAL LIMITED, previo análisis de su contenido y alcances, procedió a resolver conforme a los siguientes:-----

-----  
--- **CONSIDERANDOS**-----  
-----

--- **I.-** La primera de las cinco “Metas Nacionales” que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es “un México en paz” que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Entre otras cosas, esta meta busca responder a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir



los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.-----

--- **II.-** En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-203 reconoce que la seguridad pública es una de las principales preocupaciones para la sociedad; consiste en mantener la paz social y el orden público, garantizar que no haya amenazas que socaven o supriman los bienes y el goce de los derechos de las personas. Salvaguardar la seguridad pública es una función a cargo del Estado en sus tres órdenes de gobierno. Este ámbito debe abarcar desde los mecanismos de prevención, disuasión, procuración e impartición de justicia con el fin de disuadir la comisión de delitos y garantizar la seguridad a los gobernados. En esta materia existen grandes retos, entre ellos el de garantizar la seguridad pública e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos; por tal motivo, se propone como Objetivo de Desarrollo OD24 “garantizar la integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad”.-----

--- **III.-** Por su parte, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, desarrollando el Plan Nacional de Desarrollo, establece como estrategia 4.1 el “fomentar una efectiva vinculación y corresponsabilidad entre las instituciones de seguridad pública y la sociedad”, para lo cual, entre sus líneas de acción dispone como la número 4.1.9 el promover la "prevención situacional del delito" consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante, por ejemplo, (II) el uso de nuevas tecnologías.-----

--- En este orden de ideas resulta de especial relevancia el contar con las herramientas tecnológicas cibernéticas y de inteligencia de mayor actualización y capacidad; ya que como es sabido los grupos delincuenciales cuentan con equipo y tecnología para llevar a cabo sus delitos, si bien es cierto que Jalisco ya cuenta con un sistema de monitoreo a través de cámaras de vigilancia, que tiene como objetivo la inhibición en la comisión de

delitos; también lo es que, contar con mejores instrumentos que nos permitan llevar acabo tal tarea con mayor automatización y con mayores alcances que la mera transmisión y grabación de imágenes, redundará en desincentivar la comisión de nuevos delitos, mejorar la rapidez y certeza en la atención delitos en flagrancia, así como en contar con más y mejores elementos para la prosecución judicial de los delitos que lleguen a cometerse en el principal punto de concentración poblacional del Estado, a saber, la zona metropolitana de Guadalajara, sin la necesidad de contar con tantos elementos operativos, ya que al automatizarse mediante nueva tecnología y equipamiento se podrá dar lucha a la inseguridad y así mantener la paz social.-----

--- **IV.-** Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que las áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas económicas y técnica - administrativa presentada por CIS INTERNATIONAL LIMITED, que se adjunta el anexo 1 del presente resolutivo, determinando lo siguiente:-----

--- Como es de explorado conocimiento la Seguridad Pública, representa uno de los ejes principales sobre el cual gira la actual administración pública y es una constante demanda por parte de la población de contar con instituciones de Seguridad Pública sólidas y confiables, capaces de brindar un clima de orden y paz social.-----

--- De igual forma, en el marco del esquema de Planeación Estatal la Seguridad Pública representa una de las principales preocupaciones para la sociedad, centrándose en mantener la paz social y el orden público a fin de garantizar que no exista amenazas que socaven o supriman los bienes y el goce de los derechos de las personas.-----

--- Del análisis integral de la propuesta presentada por CIS INTERNATIONAL LIMITED derivada de la solicitud de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para la adquisición de bienes muebles para el equipamiento de una Solución de Ciudad Inteligente y Segura para la Zona Metropolitana de Guadalajara, denominado PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “**ESCUDO URBANO C5**”, de acuerdo a las especificaciones y características técnicas contenidas en su propuesta, se desprende que:-----

--- La propuesta de CIS INTERNATIONAL LIMITED, para el proyecto denominado

PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA Escudo Urbano C5, representa la mejor opción para contar en el corto plazo, con los insumos que permitan obtener Capacidades Operativas Óptimas iniciales, con cobertura en toda la Zona Metropolitana de Guadalajara, ofreciendo la capacidad de ser escalable, a fin de poder replicarse en el resto del Estado, como una de las acciones principales para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, a través de la prevención especial de las violaciones a la Ley, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos.-----

--- La solicitud realizada por la licenciada Yolanda Salomé Santiago Villela, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio CGAP/FGE/369/2016, de fecha 28 de Marzo del año en curso, para la adquisición de bienes y servicios así como el equipamiento, para una PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADO **“ESCUDO URBANO C5”**, cumple y observa en todos sus extremos lo previsto por los artículos 50 fracción X, XII y XX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 8, 11, 27 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 16 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que compete a la Fiscalía General del Estado la seguridad pública y la procuración de justicia, en los términos de lo que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, de mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de las policías, del ejercicio de la acción penal y la relativa a la acción de reparación del daño ante los tribunales, la aplicación de sanciones por las infracciones en materia de vialidad que dispone la ley correspondiente, así como del sistema de reinserción social, protección civil y atención a víctimas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.-----

--- Aunado a lo anterior y de acuerdo a lo que disponen los artículos 8 fracción IV y 14

fracción V de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el presente proceso se encuentra apegado a los preceptos invocados, ya que es una de las acepciones a la Licitación, y es un procedimiento más contemplado por la Ley para las adquisiciones, al tratarse de la adquisición de bienes y servicios requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado.-----

--- Para robustecer lo antes dicho se exponen los siguientes criterios en los cuales se basa esta comisión;-----

--- **Economía:** se relaciona con la administración recta y prudente de los bienes a efecto de lograr las mejores condiciones de contratación para el Estado; así al considerarse procedente la adjudicación directa a la empresa denominada CIS International Limited, en razón de que resulta ser la propuesta más económica y que se ajusta a las necesidades solicitadas por la Fiscalía General del Estado, aunado al hecho de que el proyecto presentado por CIS International Limited, incluye la integración, la rehabilitación de las cámaras existentes, siendo una solución flexible, modular y escalable, por lo que sus alcances son ilimitados, incluyendo mantenimientos, capacitación y actualizaciones sin costo.-----

--- Adicionalmente, como resultado del Estudio de Mercado descrito en los antecedentes 5, 6 y 7 del presente documento, efectuado por la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con el apoyo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como por el apoyo y trabajo de la Confederación Patronal de la República Mexicana, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Consejo Nacional de Comercio Exterior, y la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, efectuado con el propósito de que proveedores con amplia experiencia en la materia, presentaran una propuesta que permitiera al Estado visualizar, de manera amplia y general, las expectativas máximas que el mercado actual puede aportar a las necesidades planteadas por el Estado, relacionadas en el Proyecto Escudo Urbano C5, lo que permitió conocer, comparar y determinar diferentes opciones en precio, componentes tecnológicos, plataforma y valores agregados, por lo que haciendo un comparativo de los importes ofrecidos por el proveedor

que se Adjudica, frente a los que con motivo del estudio de mercado se pudieron analizar, representa la opción más completa, viable y económicamente más rentable para el Estado de Jalisco, con lo cual, la aplicación de los recursos públicos se aprovecharán con base en criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas conforme a la ley de la materia.-----

--- **Eficacia y Eficiencia:** Consistente en alcanzar los fines propuestos con el uso más racional de los medios existentes; consecuentemente al contratar con la empresa CIS International Limited, se asegurara, de acuerdo a su experiencia probada, que el proyecto se proporcionará con personal altamente especializado y certificado, habida cuenta que es una empresa que ha desplegado exitosamente programas de seguridad altamente sofisticados en grandes urbes alrededor del mundo, así el servicio, infraestructura y el equipamiento de última generación que dará solución y amparo al proyecto, contará con el respaldo de una empresa experta y con experiencia que garantizará el éxito del mismo, toda vez que ha brindado servicios integrales en materia de seguridad en Abu Dhabi, Uzbekistan, Tailandia y en el país, por contar con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal suficiente para tales efectos.-----

--- Asimismo, al optar por el procedimiento de adjudicación directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda de seguridad que la sociedad reclama, además, al asegurarnos que la empresa seleccionada para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, así como la disponibilidad para el inicio oportuno de los trabajos, facilita el proceso de contratación y eficientiza con ello la ejecución del proyecto.-----

--- **Imparcialidad y Honradez:** Se distingue cuando el funcionario solicitante se mantiene ajeno a los intereses del proveedor propuesto, así como la rectitud, integridad y escrúpulo contenido en la propuesta; en este sentido, la elección de CIS International Limited se sustenta en criterios objetivos, claros, valorados en forma cuantitativa y cualitativa, derivados de un estudio de mercado serio que permite constatar que ofrece las mejores condiciones en cuanto a tecnología, calidad, precio, eficacia y valor agregado, lo que favorece al Gobierno del Estado de Jalisco, garantizando la mejor inversión y destino de los

recursos públicos en el cumplimiento de sus objetivos, transformando el gasto de seguridad en una inversión duradera.-----

--- Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de licitación pública, se realiza con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Fiscalía del Estado de Jalisco y en estricto apego y observancia de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, motivados por la necesidad de preservar la confidencialidad de la información que el proyecto implica, por lo que se realiza con total imparcialidad, satisfaciendo en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.-----

--- **Transparencia:** Al incluir dentro estudio de mercado a la licenciada Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, a los titulares de las cámaras de los diferentes ramos como son: el licenciado José Medina Mora, Presidente de Confederación Patronal de la República Mexicana, el licenciado Fernando Topete Dávila, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, el licenciado Juan Alonso Niño Cota, entonces Presidente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, el licenciado Miguel Ángel Landeros Volquarts, Presidente de Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, y el Ingeniero Raúl Gómez Zepeda, Vicepresidente de Tecnologías de la Información, de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, da certeza de la transparencia de la presente adjudicación, por la apertura del Gobierno del Estado al escuchar y trabajar con el ramo empresarial en tan importante tarea del estado como es la seguridad, cumpliendo con lo establecido los artículos 3 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, 17 de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 22 del Reglamento de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

--- Amén de lo anterior, el presente proceso se realiza con total y absoluta transparencia, acreditando los criterios que lo justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para el Estado.-----

-----

--- **OBJETIVO**-----

--- Que ésta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado comparte la determinación de que la Fiscalía General de Jalisco, debe incorporar nuevos equipos y aditamentos tecnológicos que coadyuven en la lucha preventiva, a través de metodologías que permitan analizar las estructuras y modos de operación, minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad de los ciudadanos y las instituciones, requiriendo contar con elementos materiales suficientes para desarrollar las políticas, lineamientos y acciones que se adecuen al marco de acción establecido en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial Correspondiente, siempre en estricta observancia de los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, objetividad y respeto a los derechos humanos.-----

--- **DE DERECHO**-----

--- Aplican al presente resolutivo los artículos 8 fracción IV, 14 fracción V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

--- Por todo lo anteriormente expuesto, se genera el siguiente;-----

--- **R E S U L T A N D O:**-----

--- **PRIMERO.-** Una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso de adquisición identificado como **Adjudicación Directa** del proyecto PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, denominado “ESCUDO URBANO C5”, tramitado ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción IV, 14 fracción V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de

la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y analizada que fue la propuesta técnico-económica que CIS INTERNATIONAL LIMITED presentó a la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y ésta a su vez la presenta ante esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, determinando adjudicar el presente proceso de adjudicación de la siguiente forma:-----

-----  
--- **a).**- Se resuelve Adjudicar mediante la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del proyecto PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, denominado “**ESCUDO URBANO C5**” al ofertante **CIS INTERNATIONAL LIMITED**, hasta por la cantidad de **\$895´878,917.50** (Ochocientos noventa y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos 50/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, toda vez que resultó ser la propuesta que administrativa, técnica y económicamente cumple satisfactoriamente y es la más conveniente para el Estado de Jalisco, derivada del estudio de mercado realizado por la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por ajustarse con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, siendo acorde con lo dispuesto por los artículos 8 fracción IV, 14 fracción V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

--- **SEGUNDO.**- Se ordena al Secretario Ejecutivo de esta comisión de Adquisiciones y Enajenaciones se elaboren y suscriban todos los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución.-----

--- **TERCERO.**- Notifíquese a la Fiscalía General del Estado de Jalisco y a la ofertante CIS INTERNATIONAL LIMITED del resultado del proceso de adquisición que nos ocupa el presente resolutive.-----

-----  
--- **4.2.**- Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del proyecto denominado



**SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**, como tecnología complementaria para operar dentro de la PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “**ESCUDO URBANO C5**”, solicitado por la Lic. Yolanda Salomé Santiago Villela, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado; para lo cual se transcribe a continuación el proyecto de resolutive a efecto que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, tenga a bien aprobarlo;-

-----

--- Los suscritos C.C. licenciados Salvador González Resendiz, vocal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Francisco Aguilera Barba, vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO), Maestro Roberto Calderón Martínez, vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico, Martha Patricia Armenta de León, vocal de la Contraloría del Estado, Armando González Farah vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), Roberto Hemuda Debs, vocal del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX), Álvaro Córdova González Gortazar, vocal del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE), Maestro Gerardo Castillo Torres, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y como invitados a los CC. Ingeniero José Alfonso Fonseca García, Director General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y Licenciado Pedro Salvador Delgado Jiménez, Director de Instrumentos Jurídicos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, integrantes e invitados de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, de conformidad a lo previsto en los dispositivos 8 fracción IV, 14 fracciones I y V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y vistas las constancias del proceso de **Adjudicación Directa** del proyecto denominado **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN**

**ENTORNOS URBANOS**, como tecnología complementaria para operar dentro de la PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “**ESCUDO URBANO C5**”, solicitado por la Fiscalía General del Estado de Jalisco, ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, se emite el presente resolutivo conforme a los siguientes;-----

-----  
**--- ANTECEDENTES** -----  
-----

--- **1.-** Con fecha 04 cuatro del mes de marzo del 2014 dos mil catorce, se emitió el Acuerdo DIGELAC ACU-010/2014, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el martes 01 primero de abril del mismo año, mediante el cual el Gobernador del Estado autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a realizar procedimientos de adjudicación directa en adquisición de bienes muebles y servicios en materia de seguridad pública. -----

--- **2.-** Con fecha 23 veintitrés del mes de julio del año 2015 dos mil quince, se publicó la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en la cual, dentro del artículo 14 catorce fracciones I y V establece que -----

--- “Artículo 14. Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el decreto que establece el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente y en los siguientes casos:-----

--- I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o **patente propia vigente**, otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;-----

--- II...-----

--- III...-----

--- IV...-----

--- V.- Cuando se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado;

y"-----

--- 3.- La suficiencia presupuestal para el presente proyecto será erogada con cargo al Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso Fuerza Única de Seguridad Pública de Jalisco" por la cantidad de \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).-----

--- 4.- En el mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince, con el apoyo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Centro Empresarial de Jalisco, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, el Consejo Nacional de Comercio Exterior, el Centro Empresarial de Jalisco, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, se citó a Empresas que contaran con experiencia en el ramo de comunicaciones y seguridad, para que acudieran a las instalaciones del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX), con el fin de entregarles un anexo que contenía las necesidades técnicas, operativas, de infraestructura, de bienes y servicios que requiere el Estado en materia de seguridad, con el fin de que desarrollaran un proyecto que cubriera las necesidades, invitándoles a que analizaran la documentación, para que formularan las posibles dudas que surgieran de la revisión de los requerimientos, para que por conducto del área técnica de Fiscalía General del Estado, las resolviera y pudieran plantear sin problemas su proyecto de seguridad integral, lo anterior para obtener datos de la empresas y estar en condiciones de realizar un Estudio de Mercado, de conformidad con lo establecido los artículos 3 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, 17 de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 22 del Reglamento de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios a la cual acudieron las siguientes empresas:-----

--- a).- Total Play Comunicaciones S.A. de C.V.;-----

--- b).- Hauwei Technologies de México S.A. de C.V. (Bestel); -----

--- c).- Integradores de Tecnología S.A. de C.V.; -----

--- d).- Cis International Limited (AGTI International, Thales); -----

--- e).- Teléfonos de México S.A.B. de C.V.;-----

--- f).- IBM de México S.A.; e-----

--- g).- Inicia México S.A. de C.V.-----

--- **5.-** Con fecha 12 de enero del año 2016 dos mil dieciséis en las instalaciones de Casa Jalisco, se llevó a cabo la recepción y presentación de los proyectos de cada una de la empresas descrita en el punto inmediato anterior, evento en el que se encontraban presentes, el Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador del Estado de Jalisco, el licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado, la licenciada Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI), el licenciado Salvador González Reséndiz, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el licenciado José Medina Mora, Presidente de Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el licenciado Fernando Topete Dávila, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO), el licenciado Juan Alonso Niño Cota, entonces Presidente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), el licenciado Miguel Ángel Landeros Volquarts, Presidente de Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE), y el Ingeniero Raúl Gómez Zepeda, Vicepresidente de Tecnologías de la Información, de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI).-----

--- **6.-** Se realizaron diversas reuniones de trabajo, coordinados por la Fiscalía General del Estado, en las instalaciones del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX) con las cámaras antes mencionadas, con la comparecencia de los titulares de cada una de ellas, con el fin de llevar acabo la revisión de los proyectos presentados por las empresas, previo al análisis técnico, cualitativo y cuantitativo realizado por personal de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, el personal Técnico de la Fiscalía General del Estado y la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, resultando del estudio minucioso para llevar a cabo la PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA **“ESCUDO URBANO C5”**; los órganos técnicos determinaron que la propuesta de la

empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, aporta nuevas capacidades a los solicitado por el Estado, lo cual conviene adquirir como tecnología complementaria como un **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**.-----

--- **7.-** Mediante oficio bajo número FG/CGAP/550/2016, de fecha 13 de Abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la Lic. Yolanda Salomé Santiago Villela, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, en ejercicio de sus atribuciones, solicita la adquisición de bienes y servicios requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado, **a través de la modalidad de Adjudicación Directa**, conforme al artículo 14 fracciones I y V, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, para el equipamiento de un **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**, de acuerdo a las especificaciones y características técnico-económicas contenidas en el la presentación de la empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, relacionada como Anexo 1 del presente resolutivo, con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 14 fracciones I y V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

--- **8.-** De conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos anteriores la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con fecha 14 de Abril de 2016 dos mil dieciséis, recibió el oficio de solicitud señalada en el numeral 3 de los presentes antecedentes, acompañada de la propuesta técnico-económica de la empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, la cual previo al análisis de su contenido y alcances, procedió a resolver conforme a los siguientes:-----

--- **CONSIDERANDOS**-----

--- **I.-** La primera de las cinco “Metas Nacionales” que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es “un México en paz” que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Entre otras cosas, esta meta busca

responder a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.-----

--- **II.-** En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-203 reconoce que la seguridad pública es una de las principales preocupaciones para la sociedad; consiste en mantener la paz social y el orden público, garantizar que no haya amenazas que socaven o supriman los bienes y el goce de los derechos de las personas. Salvaguardar la seguridad pública es una función a cargo del Estado en sus tres órdenes de gobierno. Este ámbito debe abarcar desde los mecanismos de prevención, disuasión, procuración e impartición de justicia con el fin de disuadir la comisión de delitos y garantizar la seguridad a los gobernados. En esta materia existen grandes retos, entre ellos el de garantizar la seguridad pública e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos; por tal motivo, se propone como Objetivo de Desarrollo OD24 “garantizar la integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad”.-----

--- **III.-** Por su parte, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, desarrollando el Plan Nacional de Desarrollo, establece como estrategia 4.1 el “fomentar una efectiva vinculación y corresponsabilidad entre las instituciones de seguridad pública y la sociedad”, para lo cual, entre sus líneas de acción dispone como la número 4.1.9 el promover la "prevención situacional del delito" consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante, por ejemplo, (II) el uso de nuevas tecnologías.-----

--- En este orden de ideas resulta de especial relevancia el contar con las herramientas tecnológicas cibernéticas y de inteligencia de mayor actualización y capacidad; ya que como es sabido los grupos delincuenciales cuentan con equipo y tecnología para llevar a cabo sus delitos, si bien es cierto que Jalisco ya cuenta con un sistema de monitoreo a través de cámaras de vigilancia, que tiene como objetivo la inhibición en la comisión de delitos; también lo es que, contar con mejores instrumentos que nos permitan llevar a cabo tal tarea con mayor automatización y con mayores alcances que la mera transmisión y grabación de imágenes, redundará en desincentivar la comisión de nuevos delitos, mejorar la rapidez y certeza en la atención de delitos en flagrancia, así como en contar con más y mejores elementos para la prosecución judicial de los delitos que lleguen a cometerse en el principal punto de concentración poblacional del Estado, a saber, la zona metropolitana de Guadalajara, sin la necesidad de contar con tantos elementos operativos, ya que al automatizarse mediante nueva tecnología y equipamiento se podrá dar lucha a la inseguridad y así mantener la paz social.-----

--- **IV.-** Descritos los antecedentes y una vez realizado el análisis de la propuesta económica y técnica - administrativa presentada por la empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, que se adjunta al presente como anexo, se expone lo siguiente;-----

--- Como es de explorado conocimiento la Seguridad Pública, representa uno de los ejes principales sobre el cual gira la actual administración pública y es una constante demanda por parte de la población de contar con instituciones de Seguridad Pública sólidas y confiables, capaces de brindar un clima de orden y paz social.-----

--- De igual forma, en el marco del esquema de Planeación Estatal la Seguridad Pública representa una de las principales preocupaciones para la sociedad, centrándose en mantener la paz social y el orden público a fin de garantizar que no exista amenazas que socaven o supriman los bienes y el goce de los derechos de las personas.-----

--- Del análisis integral de la propuesta presentada por la empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.** derivada de la solicitud de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para la PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “**ESCUDO URBANO C5**”, resultó la necesidad

de la adquisición de bienes y servicios para equipamiento complementario consistente es un **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**, de acuerdo a las especificaciones y características técnicas del proyecto presentado por la Empresa, la cual se adjunta al presente como Anexo, se desprende que:-----

--- La propuesta de **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.** al proyecto denominado **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**, como tecnología complementaria para operar dentro de la PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “**ESCUDO URBANO C5**”, representa la mejor opción para contar, en el corto plazo, con los insumos que permitan obtener Capacidades Operativas Óptimas iniciales, con cobertura en un área específica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, autorizada por la Fiscalía General, ofreciendo la capacidad de ser escalable, a fin de poder replicarse en el resto de la Zona Metropolitana de Guadalajara, como una de las acciones principales para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, a través de la prevención especial de las violaciones a la Ley, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos.-----

--- La solicitud realizada por la Lic. Yolanda Salomé Santiago Villela, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio FG/CGAP/550/2016, de fecha 13 de Abril de 2016 dos mil dieciséis, para la adquisición de bienes y servicios así como el equipamiento, para la operación de un **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**, cumple y observa en todos sus extremos lo previsto por los artículos 50 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 9 fracción III, 27 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 16 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, toda vez que compete a la Fiscalía General del Estado la seguridad pública y la procuración de justicia, en los términos de lo que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, siendo la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, de mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de las policías, del ejercicio de la acción penal y la relativa a la acción de reparación del daño ante los tribunales, la aplicación de sanciones por las infracciones en materia de vialidad que dispone la ley correspondiente, así como del sistema de reinserción social, protección civil y atención a víctimas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.-----

--- Es por ello que, de acuerdo a lo que disponen los artículos 8 fracción IV y 14 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, faculta expresamente la contratación de bienes y servicios por adjudicación directa en aquellos casos en que se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado; hipótesis que se actualiza en el caso que nos ocupa y que, por ende, cumple a cabalidad con el presupuesto jurídico previsto en la normatividad de la materia, toda vez que dicho sistema se encuentra debidamente protegido a través de la figura jurídica de patente, concedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, lo que le concede al Estado la seguridad jurídica de que la tecnología es de explotación exclusiva por parte de su titular y por lo tanto no hay proveedores adicionales que estén en condiciones de ofrecer el servicio requerido con la tecnología correspondiente acreditándose la hipótesis de la fracción I y V del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

--- Consecuentemente, de aprobarse la presente solicitud, es menester que en la celebración del contrato de adquisición de bienes y servicios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el proveedor que se propone, se incluya una cláusula de confidencialidad y reserva de la información que se hace indispensable.-----

--- A continuación se describen de manera adicional, los aspectos puntuales que sustentan el ejercicio de la adjudicación:-----

--- **Economía:** se relaciona con la administración recta y prudente de los bienes a efecto de lograr las mejores condiciones de contratación para el Estado; así al considerarse

procedente la adjudicación directa a la empresa denominada **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, en razón de que resulta ser la propuesta más económica y que se ajusta a las necesidades solicitadas por la Fiscalía General del Estado, aunado al hecho de que el proyecto presentado por **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, incluye tecnología necesaria para complementar la operación de la PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA **“ESCUDO URBANO C5”**.....

--- Adicionalmente, como resultado del Estudio de Mercado descrito en los antecedentes 4, 5 y 6 del presente documento, efectuado por la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con el apoyo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como por el apoyo y trabajo de la Confederación Patronal de la República Mexicana, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Consejo Nacional de Comercio Exterior, y la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, efectuado con el propósito de que proveedores con amplia experiencia en la materia, presentaran una propuesta que permitiera al Estado visualizar, de manera amplia y general, las expectativas máximas que el mercado actual puede aportar a las necesidades planteadas por el Estado, relacionadas en el Proyecto Escudo Urbano C5, lo que permitió conocer, comparar y determinar diferentes opciones en precio, componentes tecnológicos, plataforma y valores agregados, por lo que haciendo un comparativo de los importes ofrecidos por el proveedor que se Adjudica, frente a los que con motivo del estudio de mercado se pudieron analizar, representa la opción más completa, viable y económicamente más rentable para el Estado de Jalisco, con lo cual, la aplicación de los recursos públicos se aprovecharán con base en criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas conforme a la ley de la materia.....

--- **Eficacia y Eficiencia:** Consistente en alcanzar los fines propuestos con el uso más racional de los medios existentes; consecuentemente al contratar con la empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, se asegurara, de acuerdo a su experiencia probada, que el proyecto se proporcionará con personal altamente especializado y certificado, habida

cuenta que es una empresa que ha desplegado exitosamente programas de seguridad altamente sofisticados en grandes urbes alrededor del mundo, así el servicio, infraestructura y el equipamiento de última generación que dará solución y amparo al proyecto, contará con el respaldo de una empresa experta y con experiencia que garantizará el éxito del mismo, por contar con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal suficiente para tales efectos.-----

--- Asimismo, al optar por el procedimiento de adjudicación directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda de seguridad que la sociedad reclama, además, al asegurarnos que la empresa seleccionada para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, así como la disponibilidad para el inicio oportuno de los trabajos, facilita el proceso de contratación y eficientiza con ello la ejecución del proyecto.-----

--- **Imparcialidad y Honradez:** Se distingue cuando el funcionario solicitante se mantiene ajeno a los intereses del proveedor propuesto, así como la rectitud, integridad y escrúpulo contenido en la propuesta; en este sentido, la elección de **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.** se sustenta en criterios objetivos, claros, valorados en forma cuantitativa y cualitativa, derivados de un estudio de mercado serio que permite constatar que ofrece las mejores condiciones en cuanto a tecnología, calidad, precio, eficacia y valor agregado, lo que favorece al Gobierno del Estado de Jalisco, garantizando la mejor inversión y destino de los recursos públicos en el cumplimiento de sus objetivos, transformando el gasto de seguridad en una inversión duradera.-----

--- Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de licitación pública, se realiza con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Fiscalía del Estado de Jalisco y en estricto apego y observancia de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, motivados por la necesidad de preservar la confidencialidad de la información que el proyecto implica, por lo que se realiza con total imparcialidad, satisfaciendo en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.-----

--- **Transparencia:** Al incluir dentro estudio de mercado a la licenciada Cynthia Patricia

Cantero Pacheco, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, a los titulares de las cámaras de los diferentes ramos como son: el licenciado José Medina Mora, Presidente de Confederación Patronal de la República Mexicana, el licenciado Fernando Topete Dávila, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, el licenciado Juan Alonso Niño Cota, entonces Presidente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, el licenciado Miguel Ángel Landeros Volquarts, Presidente de Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, y el Ingeniero Raúl Gómez Zepeda, Vicepresidente de Tecnologías de la Información, de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, da certeza de la transparencia de la presente adjudicación, por la apertura del Gobierno del Estado al escuchar y trabajar con el ramo empresarial en tan importante tarea del estado como es la seguridad, en cumpliendo con lo establecido los artículos 3 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, 17 de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 22 del Reglamento de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

--- Amén de lo anterior, el presente proceso se realiza con total y absoluta transparencia, acreditando los criterios que lo justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para el Estado.-----

-----  
--- **OBJETIVO**-----

---Que esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, comparte la determinación de que la Fiscalía General del Estado de Jalisco, debe incorporar nuevos equipos y aditamentos tecnológicos que coadyuven en la lucha preventiva, a través de metodologías que permitan analizar las estructuras y modos de operación, minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad de los ciudadanos y las instituciones, requiriendo contar con elementos materiales suficientes para desarrollar las políticas, lineamientos y acciones que se adecuen al marco de acción establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial Correspondiente, siempre en estricta observancia de los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, objetividad y respeto a los derechos

humanos.-----

--- **DE DERECHO**-----

--- Aplican al presente resolutivo los artículos 8 fracción IV, 14 fracciones I y V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

--- Por todo lo anteriormente expuesto, se genera el siguiente;-----

--- **R E S U L T A N D O:**-----

--- **PRIMERO.-** Una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso de adquisición identificado como **Adjudicación Directa** del proyecto **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**, tramitado ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción IV, 14 fracciones I y V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y analizada que fue la propuesta técnico-económica que presentó la empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, a la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y ésta a su vez la presenta ante esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, se determina adjudicar de forma directa el presente proceso de la siguiente forma:-----

--- **a).-** Se resuelve adjudicar mediante la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** el proyecto **“SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS”** a la empresa **INICIA MEXICO, S.A DE C.V.**, hasta por la cantidad de **\$29’762,358.12 (veintinueve millones setecientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional)** más el Impuesto

al Valor Agregado, con recursos de origen estatal, toda vez que en lo administrativo, técnico y económico cumple satisfactoriamente y es la más conveniente para el Estado de Jalisco, por ajustarse con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, siendo acorde con lo dispuesto por los artículos 8 fracción IV, 14 fracciones I y V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

--- **SEGUNDO.-** Se ordena al Secretario Ejecutivo de esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones se elaboren y suscriban todos los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución.-----

--- **TERCERO.-** Notifíquese a la Fiscalía General del Estado de Jalisco y a la ofertante **INICIA MEXICO, S.A DE C.V.** del resultado del proceso de adquisición que nos ocupa el presente resolutive.-----

--- **5.- ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Resendiz, de conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado informó a los miembros presentes de la Comisión que no hubo punto alguno a tratar:-----

--- **6.- LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

--- **Acuerdo 01/11-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** en los términos del resolutive presentado ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del gobierno del Estado de Jalisco, del proyecto **PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, denominado **“ESCUDO URBANO C5”** a la empresa **CIS INTERNATIONAL LIMITED**, hasta por la cantidad de **\$895´878,917.50** (Ochocientos noventa y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos 50/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, con la fuente de financiamiento que se plantea en la solicitud de

adjudicación, toda vez que resultó ser la propuesta que administrativa, técnica y económicamente cumple satisfactoriamente y es la más conveniente para el Estado de Jalisco, por ajustarse con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, siendo acorde con lo dispuesto por los artículos 8 fracción IV, 14 fracción V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

-----  
--- **Acuerdo 02/11-E/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** en los términos del resolutivo presentado ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del gobierno del Estado de Jalisco, el proyecto “**SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**” a la empresa **INICIA MEXICO, S.A DE C.V.**, hasta por la cantidad de \$29’762,358.12 (veintinueve millones setecientos sesenta y dos mil pesos 12/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, con recursos de origen estatal como se plantea en la solicitud de adjudicación, toda vez que en lo administrativo, técnico y económico cumple satisfactoriamente y es la más conveniente para el Estado de Jalisco, por ajustarse con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, siendo acorde con lo dispuesto por los artículos 8 fracción IV, 14 fracciones I y V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

-----  
--- **7.- Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 19:45 diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día 18 dieciocho del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así

quisieron hacerlo, para todos los efecto legales a que haya lugar. -----

---

**Lic. Salvador González Reséndiz**

Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

---

**Mtro. Gerardo Castillo Torres**

Secretario Ejecutivo de la Secretaría de  
Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

---

**Lic. Roberto Hemuda Debs**

Vocal Propietario del Centro  
Empresarial de Jalisco.

RUBRICA

---

**Lic. Francisco Aguilera Barba**

Vocal Propietario de la Cámara  
Nacional de Comercio de Guadalajara.

RUBRICA

---

**Lic. Armando González Farah**

Vocal Suplente del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco.

RUBRICA

---

**Lic. Álvaro Córdova González Gortazar**

Vocal Propietario del Consejo Mexicano  
de Comercio Exterior de Occidente

RUBRICA

---

**Lic. Martha Patricia Armenta de León**

Representante de la Contraloría del  
Estado de Jalisco

RUBRICA

---

**Mtro. Roberto Calderón Martínez**

Vocal Propietario de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

RUBRICA

---

**Ing. José Alfonso Fonseca García**

Director General de Innovación  
Gubernamental de la Secretaría de  
Planeación, Administración y Finanzas

**Invitado**  
RUBRICA



**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN  
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL  
ESTADO DE JALISCO**

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*

---

**Lic. Norma Teresa Carrasco  
Ramos**  
Directora General del Centro de  
Inteligencia y Comunicaciones para  
la Seguridad  
**INVITADA**  
**RUBRICA**